



COMUNICADO

BENEFICIOS ESCOLARES 2020

COMPAÑERO DELEGADO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los compañeros afiliados, para comunicarles que a efectos de realizar la entrega anual, período 2020 de los Beneficios Escolares para los hijos de los afiliados que cursan la primaria y secundaria. Solicitamos vuestra colaboración en la recepción de certificados de escolaridad y la confección del listado de solicitudes (**2 copias**), donde se deberá completar los datos requeridos de manera legible, consignándose apellido y nombre del hijo a cargo, edad y grado o año a cursar. En caso de alumnos de escuelas públicas, se hará entrega de un guardapolvo del talle solicitado. Este comunicado y la planilla estarán disponibles para bajar de la web: www.amosbalp.com.ar

Las mencionadas planillas, certificados de escolaridad y recibo de sueldo, deberán remitirse a la sede central de A.M.O.S.B.A., sita en calle 3 N° 564 e/ 43 y 44 de La Plata, CP 1900, hasta el día 10 de diciembre del corriente año; por correo, personalmente o correo electrónico (amosba@amosbalp.com.ar).

La entrega del beneficio se realizará a partir del día 15 de febrero de 2020. A la vez les informamos y por su intermedio a todos los compañeros, que la entrega será indefectiblemente hasta el día 31 de marzo de 2020.

Agradeciendo vuestra cooperación, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a usted y al conjunto de los compañeros con un fraternal abrazo.

La Plata, 01 de octubre de 2019

A.M.O.S.B.A.

Consejo Directivo